



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

CERTIFICA

Haber tenido a la vista la RESOLUCIÓN No. 326-2021/JARD-dmms, ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, de fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, que copiada literalmente dice:

RESOLUCIÓN No. 326-2021/JARD-dmms

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

El señor Alcalde Municipal, en vista del notable incremento de casos positivos de SARS-CoV-2 de personal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, considera que es necesario se trabaje de forma presencial dividiendo al personal en dos grupos (50/50) para que un grupo trabaje los días lunes, miércoles y viernes y el segundo grupo los días martes y jueves; para que la semana siguiente se cambie la metodología de turnos, es decir los que trabajaron, lunes, miércoles y viernes trabajan la próxima semana martes y jueves de forma presencial y así sucesivamente, hasta nueva orden. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Código Municipal es atribución y obligación del Alcalde Municipal, dirigir la administración municipal y desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez. **POR LO TANTO:** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002. **RESUELVE:**

- I. ORDENAR, que se implemente la metodología de trabajo de forma presencial dividiendo al personal administrativo y operativo en dos grupos (50/50) para que un grupo trabaje los días lunes, miércoles y viernes y el segundo grupo los días martes y jueves; para que la semana siguiente se cambie la metodología de turnos, es decir los que trabajaron, lunes, miércoles y viernes trabajarán la próxima semana martes y jueves de forma presencial y así sucesivamente, tomando en cuenta que el personal que no asista presencialmente se desempeñará bajo la modalidad de teletrabajo por lo que estarán sujetos a supervisión y aplicación del Reglamento Interno, hasta nueva orden.
- II. ORDENAR, que se exceptúe de esta organización al personal de los departamentos de Policía Municipal de Transito, Policía Municipal, Mercados, Agua potable y la Unidad del Parque Ecológico; Solicitando al Oficial I, Comisario Interino, así como los directores al cargo de estas unidades, presenten a más tardar a las 16:00 horas, la metodología de trabajo para la contención de SARS-CoV-2; por el tipo de trabajo que sustentan.



- III. ORDENAR a los Directores Municipales, remitir cuadro de organización de grupos, en formato digital y de oficio el día de hoy viernes 09 de julio del 2021 a las 16:00 hora a la Dirección de Recursos Humanos; Todos los directores sin excepción deberán delegar a una persona de cada unidad para que los días que no estén presentes, les contacten vía telefónica para consultas, lleven un registro documental y pueda informar de oficio para firma al día siguiente a su superior inmediato.
- IV. No olvidar que el trabajo continúa, ESTE ES UN METODO DE CONTENCIÓN POR EL BROTE INTERNO DE SARS-CoV-2 REGISTRADO; esta decisión ha sido tomada con el único afán de resguardar la vida e integridad de todos los Empleados Municipales y de sus familias, al mismo tiempo seguir prestando el servicio a nuestro municipio.
- V. Pase la presente a la Dirección de Recursos Humanos para que realicen lo que corresponde.
- VI. Notifíquese a todas las Direcciones Municipales y demás dependencias.

EMITIDO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

Aparecen dos firmas ilegibles del **PROFESOR JORGE ADÁN RODRÍGUEZ DIÉGUEZ**, Alcalde Municipal y de la **LICENCIADA VERÓNICA AYMEÉ VÁSQUEZ DÍAZ DE ARREAGA**, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el nueve de julio del dos mil veintiuno.

LICDA. VERÓNICA AYMEE VÁSQUEZ DÍAZ DE ARREAGA SECRETARIA MUNICIPAL